

Anexo al Convenio de colaboración entre Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral

Actuaciones/servicios*	Calendario de realización (aproximado)	Localización territorial	Gestión **	Financiación		
				MTAS (cap. 4) €	MTAS (cap. 7) €	Ciudad Autónoma €
Acogimiento y tutela de mujeres víctimas de malos tratos acompañadas de hijo/as. Para dar acogida/tutela a las mujeres víctimas con inclusión de formación (apado. 2.º y 7.º Diagnóstico de necesidades) y apoyo educativo a la unidad familiar (apado. 8.º).	2006	Melilla.	Concertada con: Cruz Roja de Melilla. Mujeres para la Democracia.	30.000		38.000
Equipamiento Punto de Encuentro. Apartado 5.º Diagnóstico de necesidades.	2006	Melilla.	Directa.		10.000	6.000
Mejoras en Infraestructuras y recursos técnicos en centros existentes de atención a mujeres víctimas de malos tratos, para mejorar y adecuar las instalaciones.	2006	Melilla.	Directa o concertada.		76.580,79	13.520
Programa de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para efectuar lo previsto en el apado. 1.º del Diagnóstico de necesidades para el 2006.	2006	Melilla.	Concertada o directa.	10.500		59.500
Cursos, jornadas, seminarios, etc. Sobre violencia de Género destinados a diferentes colectivos profesionales.	2006	Melilla.	Directa o concertada.	2.120,42		9.202
Investigación, estudio social, sobre la violencia de género en la Ciudad Autónoma de Melilla.	2006	Melilla.	Directa o concertada.	4.000		7.500
Totales				46.620,42	86.580,79	133.202

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

256.- En el Boletín Oficial del Estado nº 25, de fecha 29 de enero de 2007, página 4123, se publica Convenio específico 2006, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 29 de enero de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico 2006, que desarrolla el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Suscrito el Convenio específico 2006, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre

cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Madrid, 8 de enero de 2007.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

Anexo

Convenio específico 2006, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres.

En Madrid a 20 de septiembre de 2006.

SE REÚNEN

De una parte: D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 734//2003, de 16 junio (BOE n.º 144 de 17 junio de 2003), en nombre y representación de la Administración citada Ciudad.

Y de otra: D.ª Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer, nombrada